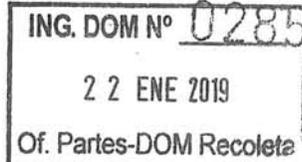


ORDENA DEMOLICIÓN PARCIAL DE LA
PROPIEDAD UBICADA EN LORETO N°365



RESOLUCIÓN N° / 2019

RECOLETA,

236

21 ENE 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el **Artículo 148** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, numeral 3: El Alcalde, a petición del Director de Obras, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costa del propietario, de cualquiera obra en los siguientes casos: (...) 3.- Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina.
2. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el Informe Técnico de Inspección N° 09 de fecha 16 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130, con esta fecha resuelvo:

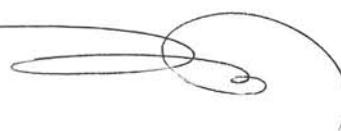
RESUELVO:

1. **La demolición parcial** inmediata, a contar de la notificación del presente documento, de todos los elementos que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen con ruina, además de los elementos que se encuentren en disconformidad con las disposiciones de la LGUC y su OGUC, de la propiedad ubicada en calle Loreto N° 365 (Rol 478-026).
2. **La demolición será de costo exclusivo del propietario**, Sr. Boung Sik Ahn, RUT , comuna de Recoleta.
3. **El propietario y/o morador del inmueble** deberán adoptar, mientras se proceda a la demolición, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad a los predios vecinos y vía pública según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, incluyendo el desalojo de la propiedad en caso de ocupación.
4. **NOTIFÍQUESE por la Dirección de Obras Municipales**, el contenido de la presente Resolución al Sr. Boung Sik Ahn, RUT , en su calidad de propietario del inmueble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Mauricio Espinoza Inostroza, Director de Obras Municipales (S).




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


HNM/ME/MRM/cpg 16.01.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; JURIDICO; ARCHIVO DOM. Interesado: Sr. Boung Sik Ahn, RUT 14.450.512-3, Unión N° 393 Torre D Depto. 153, comuna de Recoleta.

IDDOC: 1499978

